MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS N° 79/2024

En la Ciudad de Capiatá Departamento Central, de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en la dependencia del Instituto Nacional del Cáncer, se procede a la Recepción de los productos Adjudicados a la Empresa **PROFARMA S.A.** correspondiente a la **Licitacion Publica Nacional N° 31/2023 "ADQUISICION DE SOLUCION NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR SBE - ID N° 433.031**; los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADAS 5%	GRAVADAS 10%
5	1.037	UNIDAD	OLIGOELEMENTOS INYECTABLE - PRESENTACION LIQUIDO AMPOLLA X 10 ML - DE LA MARCA ADDAVEN - PROCEDENCIA NORUEGA	270.250	0	280.249.250	0
SUB TOTAL.					**0**	280.249.250	**0**
SON GUARANÍES: Doscientos ochenta millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta.-							**280.249.250**

N° FACTURA	FECHA				
N° REMISION	FECHA				
002-001-0000261	08/02/2024				
N° ORDEN DE COMPRAS	FECHA				
20	02/02/2024	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	ADMINISTRADOR/DIRECTOR

Enzo D. Centurión C.
C.I. N° 2.424.012
PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FABRICADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Acceso Asunción-Paraguay / Tel.: (021) [illegible]

Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Maq. Walter R. Giménez E.
Fiscalizador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Elaborado por: Lic.P.G. Dpto. Adquisiciones y Suministros

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y /o tachaduras.